

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017- 2022 - 00689 - 00 (*Medidas cautelares*)

Corrójase el auto que decreto medida cautelar de embargo y retención de sumas de dinero dictado el 24/03/2023 (pdf 02 C2.) en el entendido que el nombre del demandado es **HERNI ARLEY SANCHEZ DURAN** y no como erróneamente se transcribió allí, quedando incólume el resto de la decisión (art. 286 CGP).

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.16 del 25/04/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0177d0b234857ff37e9a8913acfc192012c203dfc937130d6f7ec0da5a48ad45**

Documento generado en 24/04/2023 04:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>